



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



## ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 09 – 2020 – CM-MPA/SG

Anta, 16 de junio del 2020.

**VISTO:** El INFORME: emitido por la Lic. Rina Vargas Uscamayta, responsable de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Anta; en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Junio del presente año, presidido por su Alcalde Sr. WILIAM LOAIZA RAMOS y con la asistencia física de los señores Regidores RAUL VALERIO SULLCA RAMOS, YONY HINOJOSA TTITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, ROMULO GARCES VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISES PAGUADA ANDRADE, ENRIQUE ZUNIGA VELAZQUE;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el SUBCAPÍTULO II LA ALCALDÍA ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del alcalde: 1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones(...).

Que, el SUBCAPÍTULO I sobre EL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece las - ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: 1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. (...). 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales(...).

Que, por informe de la Lic. Rina Vargas Uscamayta, responsable de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Anta, Informa que dentro de la programación de sus actividades como parte de la reactivación de la actividad turística dentro de nuestra Provincia de Anta tienen programado el lanzamiento de videos por mapping de los atractivos turísticos de la nuestra Provincia, que serán promocionados de manera totalmente gratuita sin que tenga un costo alguno que irrogue a la Municipalidad Provincial de Anta, en el Plaza Mayor de la Capital de Provincia de Anta, con la fachada del templo mayor por lo que es necesario que se firme el convenio con la empresa MY DESTINATION GROUP SAC, es una empresa joven cusqueña que







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



viene desarrollando una aplicación que brindará información precisa respecto de mapas completos de rutas turísticas actuales y nuevas, información sobre servicios de transporte de calidad, hoteles, alojamientos, restaurantes, guías de turismo, procesos de pagos y una gran diversidad de destinos, que contribuyan a que el turista incremente su nivel de satisfacción pero sobre todo a diversificar la oferta turística de nuestra región. Motivo por el cual mediante la presente se presenta la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional para que los atractivos turísticos que tiene su provincia sean incorporados a su aplicación y así puedan ser promocionados a nivel nacional e internacional, lo que permitirá que haya un mayor desarrollo económico en su jurisdicción y que los turistas puedan tener mayores y mejores alternativas a las ya conocidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, la suscripción del Convenio Interinstitucional con la empresa **MY DESTINATION GROUP SAC**, para la aplicación que brindará información precisa respecto de mapas completos de rutas turísticas actuales y nuevas, información sobre servicios de transporte de calidad, hoteles, alojamientos, restaurantes, guías de turismo, procesos de pagos y una gran diversidad de destinos de la Provincia de Anta, que contribuyan a que el turista incremente su nivel de satisfacción pero sobre todo a diversificar la oferta turística de nuestra Región.

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR**, al Titular del Pliego Sr. William Loaiza Ramos Suscripción de convenio de cooperación interinstitucional con la empresa **MY DESTINATION GROUP SAC**.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER**, que se ponga de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Anta por conducto regular a efecto de que tomen las acciones Administrativas del caso para el cumplimiento del Convenio Aprobado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
CUSCO - PERU

William Loaiza Ramos  
ALCALDE